

CORPORACIÓN IGLESIA DE CRISTO IBEROAMERICANA
ESCUELA BÁSICA PARTICULAR N°1746
CRISTIANO LOS HÉROES
Mantos Blancos 2267, Maipú
Fono: +5698610222 RBD: 25331-6
ccheroes@hotmail.com



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

ACTUALIZACIÓN 2026



ÍNDICE

ÍNDICE	2
1. ANTECEDENTES PRELIMINARES, FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS	3
2. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	6
3. DIRECTORIO DE EMERGENCIAS	7
4. DISPOSICIONES GENERALES	8
5. PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE SISMO	10
6. PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE INCENDIO O FUGA DE GAS	11
7. PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A BALACERAS	13
8. PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A AVISO O COLOCACIÓN DE BOMBA	18
9. PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES	19
10. PROTOCOLO DE AUTOCUIDADO	21
11. INDICACIONES PARA EL DESPACHO DE ESTUDIANTES DESPÚES DE UNA EMERGENCIA	22
12. RECOMENDACIONES PARA PREVENIR ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y ENTÉRICAS	22
13. PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE CORTOCIRCUITOS	22
14. PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE ALLANAMIENTOS POLICIALES EN LAS CERCANÍAS DEL ESTABLECIMIENTO	23
15. PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE PORTE DE ARMA BLANCA O AMENAZAS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO	24
16. PROTOCOLO DE LOCKDOWN (ENCIERRO PREVENTIVO)	25
17. PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE AMENAZAS DE TIROTEO O ACTOS DE VIOLENCIA GRAVE EN EL ESTABLECIMIENTO	27
7. PLANO DE EVACUACIÓN ANTE RIESGOS DE BALACERAS	31
17. PLANO DE EVACUACIÓN DEL PRIMER PISO	32
18. PLANO DE EVACUACIÓN DEL SEGUNDO PISO	33
19. MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS	34



1. ANTECEDENTES PRELIMINARES, FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS

Nuestro Proyecto Educativo Institucional promueve entre otros objetivos el autocuidado de la salud frente a los riesgos, así como la preservación del medio ambiente, promoviendo la sensibilización y la toma de conciencia con actitudes y acciones de preocupación, respeto y cuidado del entorno.

En este contexto, el Colegio Cristiano Los Héroes asume un rol educativo fundamental en la prevención y el autocuidado, atendiendo a los posibles riesgos que se puedan presentar. Nuestro objetivo es estar preparados ante cualquier contingencia para salvaguardar la integridad física de los/as estudiantes y el personal.

Uno de los principales objetivos de este Plan es fomentar la cultura de prevención de riesgos y el autocuidado, asegurando que toda la comunidad educativa esté preparada para actuar ante emergencias que puedan afectar a las personas, los equipos o las instalaciones. Además, establece una organización interna en la que el colegio define y regula el funcionamiento del Comité de Seguridad Escolar.

Asimismo, busca promover acciones que permitan a toda la comunidad educativa del Colegio Cristiano Los Héroes comprender la responsabilidad compartida en la protección y bienestar físico y emocional de los/as estudiantes. También se aspira a que los/as niños/as adopten y transmitan esta cultura de prevención en sus hogares.

El Comité de Seguridad Escolar tiene la misión de coordinar a todos los estamentos de la comunidad educativa, fomentando una participación activa y comprometida en un proceso que garantiza una mayor seguridad y, por ende, una mejor calidad de vida. Está conformado por representantes de los distintos departamentos del colegio, según sus respectivas funciones.

1.1. Definición de Emergencia:

La Ley 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, define en su artículo 2, letra b); la emergencia como: *“evento, o la inminencia de éste, que altere el funcionamiento de una comunidad debido a la manifestación de una amenaza de origen natural, biológico o antrópico, que interacciona con las condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad de afrontamiento, ocasionando una o más de las siguientes afectaciones: pérdidas, impactos humanos, materiales, económicos o ambientales”*.



Para efectos del presente Plan, se entenderá por emergencia: *“toda situación imprevista que interrumpe el funcionamiento normal del establecimiento y que puede representar un riesgo para la vida, la salud de las personas o la infraestructura, requiriendo una respuesta inmediata por parte de la comunidad educativa”*.

1.2. Objetivo General:

Garantizar la seguridad y el bienestar de todos/as los/as integrantes de la comunidad educativa, estableciendo procedimientos claros y eficaces para prevenir, preparar, responder y enfrentar situaciones de emergencia o crisis que puedan afectar la integridad física o la vida de quienes se encuentren en el establecimiento educacional.

1.3. Objetivos Específicos:

1. Establecer un sistema de comunicación efectivo que permita la rápida difusión de información durante situaciones de emergencia, incluyendo la coordinación con autoridades locales (si es pertinente), padres y apoderados/as, y el personal del establecimiento.
2. Capacitar al personal del colegio en técnicas de evacuación segura, manejo de crisis y procedimientos específicos para diferentes tipos de emergencias.
3. Desarrollar e implementar simulacros periódicos de evacuación y respuesta a emergencias, con el fin de familiarizar a todos los miembros de la comunidad educativa con los procedimientos establecidos y mejorar la eficacia de la respuesta ante situaciones reales.
4. Establecer zonas de seguridad y rutas de evacuación claramente señalizadas en todas las áreas del colegio, garantizando un ambiente seguro y ordenado durante una evacuación o situación de emergencia.
5. Asegurar que el establecimiento implemente y mantenga actualizado su Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), en concordancia con la Ley N°21.364, la Ley General de Educación N°20.370, la Resolución Exenta N°2.515 de 2018 del Ministerio de Educación, la Circular N°156/2014 y la normativa vigente en materia de gestión del riesgo de desastres.



1.4. Antecedentes:

Región	Provincia	Comuna
Metropolitana	Santiago	Maipú

Nombre Establecimiento	Escuela Básica Particular 1746 Cristiano Los Héroes
Modalidad	Diurna
Niveles	Parvulario / Básica
Dirección	Mantos Blancos 2267
Sostenedor	Corporación Iglesia de Cristo Iberoamericana
Nombre director	Jorge Fierro
Coordinador de Seguridad Escolar	Israel Ramírez
RBD	25331-6
Sitio Web	www.colegiocristianolosheroes.cl
Contacto telefónico	+56986102022
Correo electrónico	ccheroes@hotmail.com

Años construcción edificio	2003
Ubicación geográfica (coordenadas)	33°30'34.9"S 70°47'19.9"W
Otros	

MATRÍCULA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Niveles de Enseñanza		Jornada Escolar		
Parvulario	Básica	Mañana	Tarde	Completa
X	X	X	X	X

Número de docentes		Asistentes de la educación		Número de estudiantes	
Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
5	22	3	18	192	160

NIVELES DE PARVULARIO ESTABLECIMIENTO

Prekínder		Kínder	
Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
12	15	13	18



NIVELES DE ENSEÑANZA BÁSICA ESTABLECIMIENTO															
1° Básico		2° Básico		3° Básico		4° Básico		5° Básico		6° Básico		7° Básico		8° Básico	
M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
19	15	24	12	20	18	18	13	27	22	28	21	15	13	16	13

2. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Director: Jorge Fierro
Jefa de UTP: Doris Vásquez
Encargada PIE: Catalina Valdés
Encargada Convivencia Escolar: Daniela Venegas
Coordinador del Comité de Seguridad Escolar: Israel Ramírez

Nombre y apellido	Estamento	Nivel	Rol
Sandra Abarca	Asistente Educación	Parvulario/Básico	a) tocar el timbre. b) llamar a ambulancia, bomberos y carabineros (según sea el caso)
Luisa Canales	Asistente Educación	Parvulario/Básico	a) Abrir portón para entrada de apoderados. b) tocar timbre. c) llamar a ambulancia, bomberos y carabineros (según sea el caso)
Israel Ramírez	Docente	Parvulario/Básico	Encargado de zona de seguridad
Edgardo Sáez	Docente	Básico	Encargado de zona de seguridad



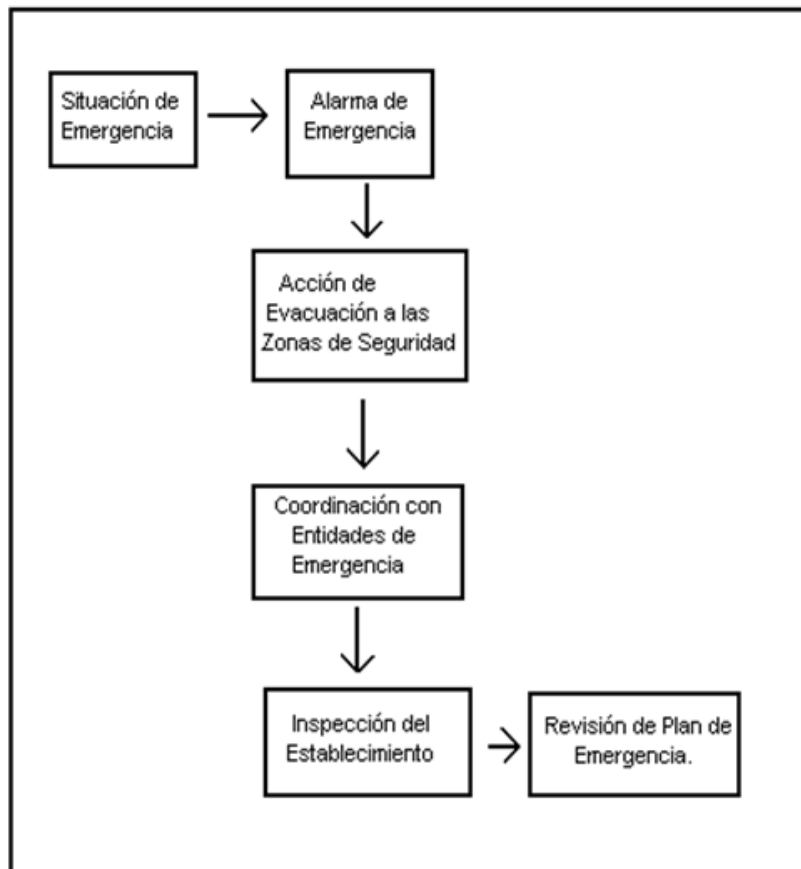
Cristhopher Silva	Asistente Educación	Parvulario/Básico	a) Encargado de zona de seguridad b) encargado de cortar luz eléctrica
-------------------	---------------------	-------------------	---

3. DIRECTORIO DE EMERGENCIAS

Institución	En caso de (tipo de emergencia)	Número de contacto	Dirección (si aplica)
Ambulancia	Accidente grave	131	
Bomberos	Incendio, rescate	132	
Bomberos (central de emergencias)	Incendio, rescate	22 5312020	
Bomberos (8° Compañía de Maipú)	Incendio, rescate	22 5149981	Senadora María de la Cruz 3031
Carabineros	Emergencias seguridad	133	
Carabineros (52° Comisaría)	Emergencias seguridad	22 9224640	Av. Cuatro Poniente 2020
Cuadrante sector colegio (N°220)	Emergencias seguridad	569 96233070	
Cuadrante sector Las Naciones (N°219)	Emergencias seguridad	569 95293771	
Cuadrante sector Nueva San Martín (N°221)	Emergencias seguridad	569 96233068	
Hospital El Carmen	Emergencias de salud	22 3944400	
Policía de Investigaciones	Emergencias seguridad	134	
SAPU	Emergencias de salud	22 5745365	
Seguridad Ciudadana Maipú	Emergencias	1418 800 800 450	



3.1. Cuadro resumen de procedimiento ante una emergencia:



4. DISPOSICIONES GENERALES

En todas las salas de clases, talleres, oficinas y comedor, las puertas y pasillos deben encontrarse siempre en buenas condiciones y libres de obstáculos.

Los números de teléfonos del Cuerpo de Bomberos, Carabineros y Servicio de Salud (clínica, hospitales, postas, etc.) deben estar colocados en lugar visible en Secretaría para el uso de la persona asignada para esta tarea y al acceso de cualquier persona que los necesite.

Los profesores/as, estudiantes y asistentes de la educación deben conocer la ubicación asignada en la zona de seguridad. Para ello se deberá además de tomar conocimiento, realizar ensayos generales con y sin aviso previo.

En cada sala se indicará la zona de seguridad, las vías de evacuación y las rutas de evacuación de cada piso, donde deben acudir los respectivos cursos al momento de producirse una emergencia en la que sea necesario evacuar.



4.1. Normas de evacuación internas:

1. Al sonar seis veces el timbre del Colegio se debe tomar una actitud de alerta.
2. El profesor/a abrirá la puerta de la sala de par en par.
3. Terminada de sonar el timbre el/la estudiante debe salir en forma ordenada y no llevar su mochila ni sus útiles (debe salir de las salas con sus manos libres).
4. Los cursos que deban bajar las escaleras, deben hacerlo en forma rápida y ordenada.
5. Todos los cursos que se encuentran en el 1° y 2° piso del edificio principal, deben guiarse por la señalética de seguridad y dirigirse a la ZONA DE SEGURIDAD.
6. SEGUNDO PISO:
Las escaleras están enumeradas en 1 y 2, y de acuerdo a esta enumeración los cursos deben realizar su bajada de la siguiente forma:
 - Escala 1: La que está junto a las oficinas.
 - Jornada de la mañana: 7° A, sala de multiuso y 6° B.
 - Jornada de la tarde: Sala multiuso.
 - Sala de profesores, oficinas: dirección, UTP y administrativa.
 - Escala 2: la que está junto a la Biblioteca.
 - Jornada de la mañana: 5° A, 8° A, 1° A, Biblioteca y aula de recursos PIE.
 - Jornada de la tarde: 5° B, 3° A, biblioteca y aula de recursos PIE.
7. PRIMER PISO:
 - **Evacuación:** Por el pasillo de secretaría.
 - Jornada de la mañana: 6° A.
 - Baños del personal, portería (todas las personas que estén en la entrada del establecimiento), oficina fonoaudiólogo, secretaría, oficina administrativa al costado de secretaría.
 - Jornada de la tarde: Baños del personal, portería (todas las personas que estén en la entrada del establecimiento), oficina fonoaudiólogo, secretaría, oficina administrativa al costado de secretaría.
 - **Evacuación:** Por pasillo del comedor de los estudiantes en dirección a la cancha del colegio.
 - Jornada de la mañana y de la tarde: sala de enlaces y comedor estudiantes y cualquier persona que se encuentre en ese sector, debe evacuar en dirección a la cancha del colegio.
 - **Evacuación:** A través del patio con pasto sintético.
 - Jornada de la mañana: 2° A, Kinder A y Prekínder A, cocina – manipuladoras de alimento, baños: niños y niñas.
 - Jornada de la tarde: 4° A, cocina, manipuladoras de alimento, baños: niños y niñas.

La evacuación NUNCA SERÁ a través del patio techado del primer piso.

4.2. Zona de seguridad:

Cada curso se formará frente a la señalización que identifica cada nivel.

4.3. Personal de apoyo en las escaleras:

Brindarán apoyo inmediato durante la evacuación de los/as estudiantes por las escaleras. Su función será garantizar que tanto los/as estudiantes como los adultos descendan de manera segura y ordenada.

4.4. En la formación a la salida de clases:

- a) En caso de estar en el momento de retiro de los alumnos/as, las puertas de ingreso al colegio deben cerrarse y en orden, los/as estudiantes con sus profesores/as deben tomar ubicación en el patio en la zona de seguridad, y seguir con lo previsto en caso de emergencia. Los padres y apoderados/as deberán esperar hasta que termine de sonar el timbre. Se les abrirá la puerta y deberán pasar a formarse delante de los alumnos/as.
- b) En caso de ocurrir un siniestro durante las reuniones de padres y apoderados/as, los profesores/as jefes deberán actuar siguiendo las mismas instrucciones dadas para actuar con los alumnos y alumnas y evacuarlos a las zonas de seguridad designadas para cada sala.
- c) En caso de ocurrir un siniestro durante algún acto en el patio techado del colegio, quien está coordinando dará las instrucciones pertinentes y procederá a indicar el modo de evacuación, que será hacia la cancha, al pasillo lateral del comedor de los estudiantes o la entrada principal, esto para agilizar el proceso de evacuación. La zona de seguridad siempre será la cancha.

5. PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE SISMO

5.1. Recomendaciones durante el sismo:

1. Suspenda cualquier actividad que esté realizando.
2. Conserve la calma y controle los brotes de pánico que se puedan generar.
3. Debe mantenerse en silencio.
4. El profesor/a abrirá las puertas de salida de la sala.
5. Los/as estudiantes deberán alejarse de las ventanas, ya que la vibración puede ocasionar la ruptura de los vidrios.
6. Si se encuentra bajo techo protéjase de la caída de lámparas, artefactos eléctricos, maderas, libros, cuadros, equipos de laboratorio, tableros, etc. debajo de los bancos si es posible, en caso contrario mantenga la calma en donde se encuentre.
7. Durante el sismo NO SE DEBE EVACUAR, esperar dentro de las salas de clases mientras termina el sismo.



8. En el área externa del establecimiento aléjese de paredes, postes, árboles altos, cables eléctricos y otros elementos que puedan caerse.
9. Si se encuentra en el comedor, debe mantenerse en su interior mientras dure el sismo, luego siga las instrucciones antes mencionadas y siga la señalización para evacuar en dirección a la zona de seguridad designada a su curso.

5.2. Recomendaciones después el sismo:

- Permanezca en silencio y atento al sonido del timbre (se realizará una señal de seis toques breves y continuos) que indica la evacuación.
- Verifique que la vía de evacuación está libre de obstáculos que impidan el desplazamiento.
- Se debe proceder a la evacuación total del edificio hacia las zonas de seguridad asignada.
- Salir rápido, pero sin correr, manteniendo la calma, el orden y en silencio, evite producir aglomeraciones.
- Cada profesor/a deberá asegurarse de que todos los alumnos/as evacuen la sala, teniendo especial consideración de los/as estudiantes que tengan movilidad reducida. Al salir deberá verificar que todos/as los estudiantes del curso a su cargo se encuentren, informará las novedades al encargado de la zona de seguridad y aguardará instrucciones.
- En el caso que no se encuentre en su sala debe dirigirse a la zona de seguridad.
- Suspenderán la energía eléctrica las personas asignadas con esta tarea, hasta estar seguro que no hay desperfectos o cables sueltos que puedan producir un accidente.
- Si detecta focos de incendio informe de inmediato.
- Observe si hay personas heridas, no mueva a los lesionados a no ser que estén en peligro de sufrir nuevas heridas.
- Se debe esperar en la zona de seguridad por posibles réplicas o hasta que el encargado/a de seguridad indique que es seguro volver a las salas u oficinas.
- Se evaluarán las condiciones del edificio y se tomará la decisión de volver a las salas o de suspender la jornada.

6. PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE INCENDIO O FUGA DE GAS

- Mantenga siempre los extintores y la red húmeda en buen estado y libres de obstáculos.
- Los equipos de control y combate de incendios deben estar debidamente señalizados.
- Si manipula sustancias inflamables manténgalos en recipientes cerrados y en lugares donde no representen peligro, alejados de fuentes de calor.
- Realice revisiones periódicas de las instalaciones eléctricas.



- Al producirse un principio de incendio se debe informar a la dirección y proceder a su control con rapidez utilizando los extintores y o red húmeda.
- Junto con la alarma interna de evacuación, la secretaria o el equipo directivo procederá a llamar a bomberos y carabineros.
- En caso de ser necesario se procederá a la evacuación total del recinto hacia la calle, esto se hará a través del portón del colegio que está en el patio, se procederá a evacuar en dirección a la cancha ubicada al costado de la sede vecinal (intersección de calle Mantos Blancos con Quinta Vergara).

6.1. Recomendaciones durante el incendio:

1. Suspense inmediatamente cualquier actividad que esté realizando.
2. Manténgase en silencio y atento a la alarma para comenzar la evacuación.
3. En el caso de que el fuego se produzca en donde usted se encuentra o aledaño debe evacuar de inmediato.
4. Evacuar el lugar rápidamente pero no corra.
5. No produzca aglomeración.
6. No se detenga, manténgase en silencio y calmado.
7. No se devuelva a su sala por algún objeto olvidado.
8. Cada profesor/a al salir deberá asegurarse de que todos los alumnos/as evacúen la sala, teniendo especial consideración de los/as estudiantes que tengan movilidad reducida. Informará las novedades al encargado de la zona de seguridad y aguardará instrucciones.
9. Si se encuentra en un lugar con humo salga agachado cubriéndose nariz y boca con alguna tela (de preferencia húmeda).
10. Ubíquese en la zona de seguridad designada y espere a que se normalice la situación.
11. Si su ropa se incendia no corra, arrójese al suelo de vueltas o pida ayuda.
12. Si se encuentra en el comedor siga las instrucciones antes mencionadas y siga la señalización para evacuar en dirección a la zona de seguridad.

6.2. Recomendaciones después del incendio:

- a) Manténgase en la zona de seguridad.
- b) Procure tranquilizar los/as estudiantes que se encuentren muy asustados.
- c) Cada docente debe verificar que se encuentre la totalidad de los alumnos/as del curso a su cargo.
- d) No obstruya la labor de bomberos y organismos de emergencia.
- e) Cerciórese que no ha quedado ningún foco incendio.
- f) Una vez apagado el incendio, cerciórese a través de personal experto, que la estructura no haya sufrido debilitamiento.



6.3. Recomendaciones ante fuga de gas:

Cualquier persona que detecte un olor a gas o sospeche de una fuga, debe:

1. Evitar encender o apagar luces, aparatos eléctricos o fuego.
2. No usar teléfonos móviles dentro del área afectada.
3. Informar inmediatamente a la dirección del colegio o a un funcionario cerca del hecho.
4. Cortar el suministro de gas (solo si es seguro hacerlo).
5. Ventilar el área abriendo puertas y ventanas.
6. Evacuar a los/as estudiantes y personal siguiendo las rutas de emergencia establecidas.
7. Llamar a los servicios de emergencia (Carabineros y Bomberos).
8. Se reingresará a las salas solo si el personal especializado determine que es seguro hacerlo.

7. PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A BALACERAS

7.1. Introducción:

Debido a la ubicación del establecimiento y a los antecedentes del sector, donde en diversas ocasiones se han producido enfrentamientos violentos entre vecinos, utilizando armas tales como pistolas, cuchillos, piedras entre otros elementos, además de agresiones físicas y amenazas que pueden ocurrir en cualquier momento del día, se considera que estas situaciones constituyen un riesgo para la seguridad de nuestra comunidad educativa.

Como institución, tenemos el deber de resguardar la integridad física y emocional de todos sus integrantes, incluyendo estudiantes, funcionarios, padres, madres y apoderados.

En consideración de lo anterior, el Comité de Seguridad Escolar ha establecido el siguiente procedimiento, con el propósito de prevenir riesgos y resguardar a la comunidad educativa ante eventuales situaciones de violencia que puedan desarrollarse en las inmediaciones del establecimiento educacional.

7.2. Identificación de las acciones de riesgo:

En caso de producirse un enfrentamiento con armas, ya sea de fuego u otro tipo en las proximidades del establecimiento educacional, es fundamental llevar a cabo acciones para reducir las condiciones de riesgo. Para ello, se sugiere que, antes de ejecutar algunos de los procedimientos que presenta este plan, podamos preguntarnos:

1. ¿Qué tan lejos se escucha o está la balacera?
2. ¿Cuántas personas se enfrentan?
3. ¿Se escuchan gritos?
4. ¿Alguna bala alcanzó los muros o ventanas del colegio?

El tipo de respuesta variará según el nivel de riesgo identificado.

Aviso de emergencia a carabineros:

Encargado de seguridad escolar, convivencia escolar, secretaría y dirección, cuentan con números de emergencia, esencialmente del plan cuadrante correspondiente a la 52° comisaría de carabineros, ubicada en Av. Cuatro Poniente #2020. La primera acción, en caso de ocurrencia de alguna balacera en las cercanías del establecimiento, es dar aviso inmediatamente, no iniciando acción alguna.

De no ser posible la llamada al encargado del cuadrante, los funcionarios anteriormente nombrados en el momento o lugar más apropiado y seguro, pueden dar aviso a carabineros mediante otros números telefónicos entregados, en la brevedad posible.

Carabineros de Chile: 133.

52° Comisaría Rinconada Maipú: 229224630.

Plan Cuadrante 220 del sector: +569 96233070.

Oficina integración comunitaria (pertenece a la 52° comisaría): 229224640.

Otros cuadrantes:

Opción 1: Plan cuadrante sector Las Naciones (219): +569 95293771.

Opción 2: Plan cuadrante sector Nueva San Martín (221): +569 96233068 (sugerencias por si el plan cuadrante 220 no responde)

Otros números de emergencias:

Seguridad Ciudadana / Maipú Seguro	1418 / 800800450
Bomberos / 8° Compañía Rinconada de Maipú	132 /22-5149981
Bomberos: Central de Emergencias	22-5312020
Policía de Investigaciones	134
Hospital Clínico Metropolitano El Carmen	02 23944400
SAPU	02 25745365



7.3. Protocolo de acción:

Los pasos a seguir ante algún enfrentamiento de balacera son los siguientes:

a) Al estar en salas de clases:

Los alumnos/as deben obedecer siempre las instrucciones de profesores/as y asistentes de la educación.

Los y las estudiantes al momento de la balacera, deberán permanecer en las salas de clases u otras dependencias del establecimiento en las que se encuentren, recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo.

Los/as docentes, siempre y cuando no corran peligro, deberán cerrar puertas y ventanas, manteniendo alejados a los y las estudiantes, de lo contrario, todos deberán permanecer en el piso. En estos casos, la zona de seguridad es el PISO.

Solo podrán levantarse de su ubicación, cuando encargados de Seguridad Escolar y/o Carabineros, verifiquen la normalidad en el entorno.

Una vez que la situación de riesgo haya culminado, funcionarios del establecimiento escolar deberán dar calma a los y las estudiantes, en lo posible realizando actividades de distracción, por ejemplo: Cantar o jugar adivinanzas, resguardando así el bienestar emocional de los estudiantes y minimizando las posibilidades de histeria colectiva y/o desregulación emocional.

b) Al encontrarse en patio:

Funcionarios, estudiantes o quienes se encuentren en el exterior (baños, patio, áreas administrativas), deberán mantener y transmitir calma a personas que se encuentren nerviosas.

Al momento de escuchar balaceras fuera del colegio, se debe:

- Buscar el espacio más seguro si fuera posible (ejemplo: muros, pisos, salas).
- Si se sospecha o se escucha un enfrentamiento en las cercanías del colegio, pero no hay peligro inminente, los y las estudiantes deben ser conducidos con precaución a un lugar seguro de material sólido, como sus aulas o una sala cercana, manteniendo la calma y caminando con determinación. La construcción sólida reduce el riesgo de impacto balístico y permite cerrar puertas y ventanas de forma segura.
- Al regresar a las salas, existe un menor riesgo de sufrir lesiones en comparación con quedar desprotegidos al aire libre.

Si no es posible dirigirse a un espacio seguro se debe:

Manténganse inmediatamente quietos y acostados en el suelo, preferiblemente boca abajo. No se levanten. Cubran sus cabezas con los brazos y las manos y eviten observar lo que está sucediendo hasta que el personal de seguridad confirme que la situación ha vuelto a la normalidad.

El encargado/a de seguridad escolar dirigirá la evacuación de todos los y las estudiantes al momento de una posible balacera.

c) En la salida de clases (despacho):

Si se sospecha o se escuchan enfrentamientos al exterior del establecimiento, justo antes o cuando se realiza el despacho de los estudiantes, la acción a realizar será la siguiente:

d) Al encontrarse en la formación de salida:

Docentes, asistentes de la educación y encargados de seguridad escolar, deberán dar calma a los y las estudiantes, trasladándolos a alguna sala, oficina, muros de pasillo (patio) o cualquier lugar seguro en donde se puedan mantener hasta que haya calma en el sector.

De no ser posible trasladarse a algún lugar seguro, deberán recostarse en el piso donde se encuentran, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, esperando las indicaciones de los encargados de seguridad hasta que haya normalidad.

e) En el retiro (salida de recepción - pasillo – puerta exterior):

El despacho de los cursos siempre deberá ser junto al profesor/a que está a cargo, con el apoyo de algún asistente de la educación y/o auxiliar en puerta, para verificar las condiciones del entorno.

Si se sospecha la existencia de un posible enfrentamiento en la salida, profesores/as, asistentes de la educación y/o auxiliares deben reingresar a estudiantes, padres y/o apoderados a la brevedad posible (gateando y sin perder la calma), cerrando rejas y puertas de todo el perímetro, buscando un lugar apto para protegerse (muros), recostándose, cubriendo su cabeza con manos y brazos. Monitoreando y apoyando a toda persona que esté en ese momento.

7.4. Sistema de aviso ante ocurrencia de balaceras:

Se realizará una señal de seis toques breves y continuos del timbre.



7.5. Información General:

Es responsabilidad de todos los adultos mantener la calma y supervisar a los y las estudiantes que griten, hagan bromas, difundan rumores o causen alarma durante la situación.

Si te encuentras frente al individuo, evita confrontarlo o contradecir sus indicaciones. Además, es recomendable no mirarlo directamente a los ojos ni colocarte delante de él. Mantén la calma en todo momento.

Por ningún motivo se debe realizar grabaciones, ni tomar fotografías durante el suceso.

El regreso a las actividades normales solo se autorizará una vez que los responsables de seguridad y/o carabineros confirmen que las instalaciones del colegio están seguras o que se ha reducido o capturado a los individuos involucrados.

El encargado de seguridad escolar mantiene una comunicación continua con el Centro de Padres de nuestro establecimiento, utilizando redes sociales y contacto telefónico, lo que permite agilizar la entrega de información en caso de cualquier emergencia.

7.6. Zona de Seguridad:

La zona de seguridad es el piso.

Se ofrecerá apoyo y contención emocional especial a cualquier persona identificada como vulnerable (ataques de pánico, llanto, desmayos, etc.).

En caso de que durante el tiroteo se encuentren padres o apoderados, se les permitirá ingresar al colegio y serán guiados a la zona segura por el portero/a y/o encargado de seguridad.

Es importante evitar que estudiantes, padres, apoderados u otros miembros de la comunidad escolar se acerquen a la escena del incidente o toquen evidencias.

En caso de que alguien resulte herido, se proporcionarán los primeros auxilios a cargo de Luisa Canales o Alejandra Córdova, quienes evaluarán y, de ser necesario, derivarán a un centro asistencial según lo detallado en el protocolo de accidentes escolares.



7.7. Durante el traslado hacia un sitio seguro:

1. Opción 1: Dirigir a estudiantes hacia sus respectivas salas de clases, los funcionarios, padres y/o apoderados hacia espacios comunes seguros (oficinas o muros seguros).
2. Opción 2: Guiar a todos los y las estudiantes y personas en el establecimiento hacia el punto de encuentro ubicado en el ala oeste de la escuela (se adjunta al final, la ubicación en el plano del colegio), donde se esperará la orden de reingreso a las diferentes instalaciones una vez que la situación de emergencia se haya normalizado.

En situaciones en las que no sea posible regresar a las instalaciones, se procederá al despacho de los y las estudiantes. Se consultará la “lista en caso de emergencias”, la cual indica si los alumnos pueden retirarse solos (siempre y cuando conserven las llaves de su casa) o, de lo contrario, un miembro de su familia se encargará de recogerlos.

En el caso de que no sea factible utilizar la zona de estacionamiento para las salidas debido a circunstancias excepcionales, la alternativa de evacuación será a través de la puerta principal.

8. PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A AVISO O COLOCACIÓN DE BOMBA

8.1. En el caso de aviso de colocación de un artefacto explosivo o algo similar en alguna dependencia del colegio:

1. El aviso se recibe generalmente por vía telefónica ya sea a secretaría o portería. Esto debe ser comunicado inmediatamente al director o en caso de no poder ubicarlo, a algún miembro del equipo directivo, el cual decidirá la línea a seguir. Se activará de inmediato el Comité de Seguridad Escolar.
2. Secretaría avisará a carabineros.
3. En el caso de que haya que hacer una evacuación se avisará sala por sala. Esto indica que hay que preparar inmediatamente la evacuación. No se permitirá el acceso a ninguna persona a las dependencias del colegio, excepto personal de emergencia.
4. Se debe suspender inmediatamente cualquier actividad que se esté realizando.
5. Los alumnos/as deben dejar todos sus materiales en el lugar donde los tengan al momento del aviso y evacuar al exterior del establecimiento.
6. La evacuación se realizará por un lugar distinto a donde se haya indicado la existencia del artefacto explosivo.



7. En tanto, se procede a la evacuación del alumnado y el personal del colegio, la información se mantendrá en la mayor reserva posible a fin de no crear pánico. Esta evacuación se hará desde establecimiento hacia el lugar más seguro que otorgue el exterior.
8. Se debe permanecer en el exterior hasta que se indique lo que hay que hacer por parte de las autoridades policiales.
9. Los profesores/as jefes deben permanecer con sus cursos y el resto del personal docente y asistentes de la educación que no tengan asignaciones ayudar a la mantención del orden.
10. De resultar falsa alarma, a modo de seguridad las clases serán suspendidas.

8.2 En el caso de la detonación de un artefacto explosivo incendiario:

1. Alejarse de la zona afectada.
2. Toque de alarma de evacuación inmediata.
3. Evacuar a todo el colegio al exterior, previa revisión de la vía o zona de evacuación.
4. Se aplicarán medidas especiales según la contingencia producida.

9. PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

El presente protocolo tiene por objeto establecer las normas generales de prevención e intervención, frente a la ocurrencia de accidentes de algún estudiante del Colegio Cristiano Los Héroes, tanto al interior de sus dependencias o fuera de ellas.

9.1. Generalidades:

- a) Un accidente escolar es toda lesión física que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde su casa hasta el establecimiento educacional o viceversa.
- b) En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de la educación parvulario y básica, están cubiertos por el seguro escolar desde el instante en que se matriculen en nuestro colegio.
- c) La Secretaría será la encargada de otorgar el documento de accidente escolar, lo que no excluye la preocupación e intervención, en caso de ser necesario, de todo el personal del establecimiento.
- d) La encargada de salud realizará la prestación de primeros auxilios.
- e) El colegio mantendrá una sala de primeros auxilios, equipada con la implementación necesaria y permitida para ejecutar las maniobras de auxilio autorizadas.



- f) Se establece que el colegio no puede mantener ni suministrar ningún tipo de medicamentos a las o los alumnos. En el caso de alumnos(as) que, por prescripción médica, requieran medicamentos durante el horario escolar, estos deben ser suministrados exclusivamente por sus padres y/o apoderados.
- g) Todo estudiante tiene el deber de colaborar en la investigación de los accidentes que ocurran al interior del establecimiento.

9.2. Procedimientos:

Frente a la ocurrencia de un accidente, el propio estudiante accidentado, sus compañeros/as o cualquier funcionario/a que lo detecte, por leve o sin importancia que parezca, deberá dar cuenta de inmediato a la secretaria, quien aplicará los primeros auxilios.

Detectado un accidente, la secretaria procederá de acuerdo a lo siguiente:

1. Ubicación y aislamiento del accidentado.
2. Evaluación de la lesión y de acuerdo al grado de ella, se determinará la necesidad de mantener al o la accidentada en el mismo lugar o trasladarlo a la Sala de primeros auxilios.
3. En cualquiera de los dos casos, Convivencia Escolar realizarán los primeros auxilios correspondientes.
4. En aquellos accidentes que requieran de asistencia médica inmediata, como heridas sangrantes por cortes profundos, fracturas expuestas, pérdida del conocimiento por golpe en la cabeza, inmovilidad por golpes en la espalda, quemaduras, u otros que la secretaria o encargada de salud determine, se requerirá la ambulancia al servicio de salud o bomberos. De no ser posible su concurrencia, el director o quien lo subrogue, tomará la decisión de traslado en vehículo particular.
5. Simultáneamente a la prestación de los primeros auxilios, se dará aviso vía telefónica al apoderado correspondiente, dando cuenta del hecho y se le comunicará que su pupilo o pupila será trasladado(a) al centro asistencial más cercano.
6. La secretaria procederá a elaborar el formulario correspondiente para el uso de la ley sobre Seguro de Accidente Escolar.
7. El alumno(a) que sea trasladado al hospital, será acompañado por personal de Inspectoría u docente, quien deberá permanecer en el hospital con el alumno/a hasta la llegada de sus padres o apoderados. El/la estudiante nunca debe quedar solo.

En el caso que el accidente ocurra fuera del establecimiento, en alguna actividad escolar, uno de los profesores/as o asistentes de la educación que lo acompañan, deben trasladar de inmediato a la o a el alumno a un centro de salud más cercano.



Simultáneamente, debe informar el hecho a secretaría, quien lo comunicará al apoderado/a y elaborará el formulario del seguro escolar. Este formulario, debe ser llevado al hospital, en el caso que el accidente haya ocurrido en Maipú.

Si el accidente ocurre fuera de la comuna, secretaría se contactará con el centro asistencial al cual fue trasladado el accidentado, para requerir información sobre la tramitación del seguro escolar.

El profesor/a o asistente de la educación acompañante debe permanecer con el/la estudiante, hasta la concurrencia de sus padres.

En el caso de accidentes de trayecto, es responsabilidad de los padres y/o apoderados el traslado de su pupilo(a) al centro de asistencial más cercano, lo que deben comunicar al colegio para elaborar el formulario de accidentes escolares, el cual deben retirar en secretaría.

10. PROTOCOLO DE AUTOCUIDADO

Ante la necesidad de la seguridad de los/as estudiantes en el colegio, se hace necesario establecer las conductas que orienten al autocuidado.

1. De los/as alumnos/as en la sala de clase deben evitar:
 - a. Balancearse y subirse a sillas y mesas.
 - b. Correr en su interior.
 - c. Subir al borde de las ventanas y apoyarse en ellas.
 - d. Lanzar objetos a los compañeros/as.
 - e. Poner útiles escolares como los lápices, tijeras etc., cerca del rostro de compañeros/as.
 - f. Hacer bromas como sacar la silla a compañeros/as.
 - g. Utilizar objetos cortopunzantes en los juegos.
 - h. Tener los cordones de zapatos y zapatillas desamarrados.
 - i. Dejar las mochilas en el suelo.
 - j. Salir corriendo sin prestar atención en el entorno.

2. De los/as estudiantes en el patio de deben evitar:
 - a. Jugar bruscamente.
 - b. Encaramarse en los arcos, bordes de muro, etc.
 - c. Usar botellas plásticas u otros objetos como balón de fútbol.



11. INDICACIONES PARA EL DESPACHO DE ESTUDIANTES DESPÚES DE UNA EMERGENCIA

Cada profesor/a debe cerciorarse de que todos los/as estudiantes presentes están seguros y que no falte nadie. Se debe pasar lista para corroborar la información visual y cerciorarse que estén todas las personas a su cargo.

Luego, de un siniestro y comprobado que no falte ninguna persona, se entregará cada estudiante a su apoderado/a, y no se permitirá el retiro de alumnos/as solos desde el establecimiento. Este cuidado y control se hará con los y las estudiantes de entre prekínder a octavo básico. Los/as alumnos/as de 7° y 8° básico, podrán retirarse solos, previa evaluación del profesor/a o encargado en ese momento del curso. Se debe dejar constancia del estado en que se entrega a los/as estudiantes.

12. RECOMENDACIONES PARA PREVENIR ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y ENTÉRICAS

1. Ventilación permanente de las aulas y espacios comunes, manteniendo abierta al menos una ventana o la puerta (esto cuando sea posible), se recomienda mantener ventilación cruzada en forma permanente o 3 a 4 veces por jornada, para generar corrientes de aire. Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.
2. Se recomienda lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel.
3. Se entregará información efectiva y clara a la comunidad educativa, en particular sobre los protocolos y las medidas adoptadas.
4. El uso de mascarilla es opcional y será obligatorio solo si lo indica la Autoridad Sanitaria.
5. Cautelar el aplicar desinfectante ambiental o similar en los espacios cerrados y/o al ingresar o salir de un determinado espacio.
6. Aplicar periódicamente alcohol y/o desinfectante ambiental en superficies de las mesas y materiales a utilizar o material que se recepcione; lápices, bolsas, cajas, etc.
7. Se recomienda practicar y promover el toser y estornudar de manera segura. Con esta acción, los y las estudiantes deben aprender a estornudar o toser cubriéndose la boca y nariz con un pañuelo desechable o con el antebrazo, de manera tal que no dispersen las gotitas que se producen con esta acción, evitando, de ese modo, transmitir enfermedades a otras personas.

13. PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE CORTOCIRCUITOS

Si se observa chispas, humo, un olor a quemado o se escucha un zumbido en una instalación eléctrica:



1. Evitar tocar interruptores, enchufes o equipos eléctricos.
2. Alejarse del área afectada y advertir a los demás.
3. Informar de inmediato a dirección.
4. Cortar la electricidad desde el tablero general (solo si es seguro hacerlo).
5. Evacuar el área afectada, para ello se deben seguir las instrucciones de evacuación establecidas y dirigirse a la zona de seguridad asignada para cada curso.
6. Llamar a servicios de emergencia (Bomberos o compañía de electricidad, esto en el caso que la situación sea de gravedad).
7. Usar los extintores tipo C (que es el adecuado para cables eléctricos).
8. Solo personal de emergencia (Bomberos o compañía eléctrica) determinará si es seguro volver a las salas.

14. PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE ALLANAMIENTOS POLICIALES EN LAS CERCANÍAS DEL ESTABLECIMIENTO

Este protocolo busca establecer procedimientos para resguardar la integridad física y socioemocional de los integrantes de la comunidad educativa frente a operativos policiales en el entorno del establecimiento.

De esa forma, este protocolo se enmarca en un enfoque preventivo y formativo, priorizando:

- La protección integral de niños, niñas y adolescentes.
- La contención emocional frente a situaciones de alto impacto.
- La corresponsabilidad de todos los adultos de la comunidad educativa.

14.1. Activación del protocolo:

Se activará cuando:

- Exista presencia policial en operativo cercano (allanamiento, persecución, etc.).
- Se perciban situaciones de riesgo (disparos, disturbios).
- Se reciba información oficial o comunitaria fiable.

14.2. Procedimiento:

- a) Dirección / Equipo Directivo.
 - Activar señal interna de emergencia (se realizará una señal de seis toques breves y continuos del timbre).
 - Ordenar cierre perimetral del establecimiento.
 - Coordinar comunicación interna.



- b) Docentes
 - Suspender actividades inmediatamente.
 - Mantener a los y las estudiantes en sala.
 - Alejarlos de ventanas y zonas expuestas.
 - Promover calma y silencio.
- c) Convivencia Escolar
 - Cerrar accesos (los que están a cargo de la portería).
 - Controlar desplazamientos internos.
 - No se permitirán retiros de estudiantes durante dure la emergencia.
 - Apoyar resguardo de los y las estudiantes.
- d) Estudiantes en recreo
 - Si acontece un allanamiento durante algún recreo, los y las estudiantes deberán ser trasladados a las zonas seguras que están definidas en este Plan.

14.3. Durante y después de la emergencia:

- Evitar exposición visual o acercamiento al procedimiento.
- Se prohíbe la grabación o difusión de imágenes del procedimiento.
- Se debe mantener constante comunicación entre los funcionarios del establecimiento.
- Dirección informará el término de la emergencia.
- Se hará un retorno gradual de las actividades o se evaluará, si es el caso, suspender las clases. Todo esto queda a criterio.

15.PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE PORTE DE ARMA BLANCA O AMENAZAS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

Este protocolo busca definir las acciones para prevenir, contener y actuar frente a situaciones en que un estudiante o apoderado porte un arma blanca y genere amenazas, esto se establece con el fin de resguardar la integridad de docentes, asistentes de la educación, estudiantes y toda persona que se encuentre en el interior del establecimiento.

15.1. Activación del protocolo:

- Se activa cuando, se detecta el porte de un arma blanca o se amenaze a cualquier integrante de la comunidad. Se realizará una señal de tres toques breves y continuos del timbre.



15.2. Procedimiento e intervención:

- El funcionario que detecta debe mantener la calma, no confrontar ni intentar desarmar. Se debe informar de inmediato a Dirección, Convivencia Escolar o Secretaría.
- El Equipo Directivo, Convivencia Escolar o docentes debe aislar el espacio y evaluar el nivel de riesgo (esto es, si el atacante está amenazando en ese instante la vida de una persona).
- Se debe resguardar la vida e integridad de las personas, evitando aglomeraciones, los docentes deben resguardar los cursos dentro de sus salas (en el caso que el atacante se encuentre en el patio o pasillos) y si está dentro de una sala, se debe evacuar el espacio, intentando en todo momento calmar la situación.
- La intervención con el estudiante o apoderado atacante debe ser la de establecer una comunicación calmada con él/ella. Solicitar la entrega voluntaria del arma y se debe evitar el escalamiento de la situación.
- Secretaría debe contactar a carabineros.

15.3. Acciones posteriores:

- Retiro del arma (solo si es seguro).
- Esperar la llegada de carabineros. Seguir sus instrucciones en cuanto a los pasos a seguir respecto del atacante.
- Solo cuando personal policial indique que es seguro, se dará aviso a los cursos (si estos se encuentran confinados dentro de sus salas) de que pueden evacuar (en el caso que así establezca Dirección) y solo en ese momento se autoriza el retiro de estudiantes por parte de sus apoderados o tutores.

16. PROTOCOLO DE LOCKDOWN (ENCIERRO PREVENTIVO)

El objetivo de este protocolo es el de resguardar de manera inmediata y efectiva la integridad física y emocional de la comunidad educativa ante situaciones de riesgo grave dentro o en las inmediaciones del establecimiento, mediante el confinamiento seguro en espacios protegidos.

Este protocolo es aplicable a todos los integrantes de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, asistentes de la educación, equipo directivo y visitas.

16.1. Definición:

El lockdown es una medida de emergencia que implica el encierro inmediato y controlado de estudiantes, funcionarios y visitas en salas o espacios definidos, con el objetivo de evitar exposición a amenazas externas o internas.



16.2. Situaciones que activa el protocolo:

El protocolo podrá ser activado ante:

- Presencia de personas armadas en el entorno o el interior del establecimiento.
- Allanamientos o procedimientos policiales de alto riesgo cercanos al establecimiento.
- Enfrentamientos, balaceras o disturbios graves.
- Ingreso de personas ajenas con conducta agresiva.
- Situaciones internas de violencia grave (ejemplo: amenazas con armas).

16.3. Activación:

Se realizará una señal de tres toques breves y continuos del timbre.

16.4. Procedimiento de actuación:

Acciones de la dirección:

- Activar inmediatamente la señal de lockdown.
- Coordinar cierre total del establecimiento.
- Mantener constante comunicación interna con los equipos.

Acciones de los docentes y asistentes de aula:

- Ingresar inmediatamente a los/as estudiantes a sus salas.
- Cerrar la puerta y asegurarla (si es posible).
- Apagar luces si la situación lo amerita.
- Mantener a los/as estudiantes en silencio.
- Alejar a los/as estudiantes de la puerta y ventanas. En lo posible quedarse en su puesto y los que están cerca de esas zonas, moverlos a otro lugar.
- No abrir la puerta a ninguna persona sin confirmación oficial.

Acciones del personal de convivencia escolar y los encargados de las puertas:

- Cerrar y asegurar los accesos al establecimiento.
- Apoyar en el traslado de los/as estudiantes rezagados.
- Dirigirse posteriormente a las zonas seguras (oficinas) y cerrar la puerta.

Estudiantes en recreo, clases de educación física o talleres en el patio:

- Dirigirse de inmediato al patio techado.
- Cerrar las puertas y seguir las instrucciones de los funcionarios que estén en el lugar (profesores/as, asistentes de la educación).

Durante el encierro:

- Mantener absoluto silencio.
- Los/as estudiantes no pueden usar sus teléfonos (en el caso que los anden trayendo o los saquen de sus bolsillos o mochilas).



- Mantener la calma y contener a los/as estudiantes.
- Permanecer en resguardo hasta nueva instrucción.

Comunicación externa:

- Dirección se comunicará con carabineros.

16.5. Finalización del protocolo:

Solo dirección podrá indicar el término del lockdown, para ello se volverá a tocar el timbre 3 veces continuas. Se retomarán las actividades de forma gradual y controlada o se tomará la decisión de finalizar la jornada, esto lo decidirá el equipo directivo.

PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE AMENAZAS DE TIROTEO O ACTOS DE VIOLENCIA GRAVE EN EL ESTABLECIMIENTO

17.1 Objetivo

El objetivo de este protocolo es establecer el procedimiento de acción ante la detección de amenazas escritas, verbales, gráficas o digitales que anuncien o sugieran la ocurrencia de actos de violencia grave dentro del establecimiento educacional, tales como tiroteos, agresiones masivas u otros hechos que puedan poner en riesgo la integridad física y emocional de la comunidad educativa.

17.2 Alcance

El presente protocolo será aplicable a todos los integrantes de la comunidad educativa, tales como estudiantes, docentes, asistentes de la educación, equipo directivo, padres, madres, apoderados y cualquier persona que se encuentre al interior del establecimiento educacional.

17.3. Marco normativo

Este protocolo se sustenta en la siguiente normativa:

- Ley N°20.370, Ley General de Educación.
- Ley N°20.536 sobre Violencia Escolar.
- Ley N°21.128, Aula Segura.
- Código Procesal Penal, artículo 175, relativo al deber de denuncia.
- Resolución Exenta N°2515 de 2018 del Ministerio de Educación.
- Política Nacional de Convivencia Escolar.
- Reglamento Interno del establecimiento.

17.4. Definición

Se entenderá como “amenaza de violencia grave” toda expresión verbal, escrita, gráfica o digital que anuncie, sugiera, promueva o advierta la posible realización de



actos violentos en el establecimiento, tales como: tiroteos, ataques armados de cualquier tipo, agresiones colectivas o cualquier otra acción que altere gravemente la seguridad de los integrantes de la comunidad educativa que se encuentren en el establecimiento educacional.

Estas amenazas podrán manifestarse mediante:

- Rayados en baños, muros, salas u otros espacios.
- Mensajes en cuadernos, papeles o mobiliario.
- Comentarios verbales de estudiantes o adultos que se encuentren en el establecimiento.
- Publicaciones o mensajes difundidos por redes sociales, aplicaciones de mensajería o plataformas digitales, cuando su contenido haga referencia directa al establecimiento, a miembros de la comunidad educativa o a hechos que puedan comprometer la integridad física y emocional de la comunidad educativa.

17.5 Activación del protocolo

Este protocolo se activará inmediatamente cuando cualquier funcionario tome conocimiento de:

- Un rayado o mensaje con amenazas.
- Comentarios o rumores sobre posibles ataques.
- Mensajes difundidos por medios digitales que hagan referencia directa al establecimiento, a integrantes de la comunidad educativa o a hechos que puedan comprometer la integridad de la comunidad educativa.
- Conductas o antecedentes que hagan presumir un riesgo para la comunidad.

Toda amenaza será considerada como una situación de riesgo real mientras no sea descartada por las autoridades competentes.

17. 6 Procedimiento de actuación

17.6.1 Detección inicial

El funcionario que detecte la amenaza deberá:

- Mantener la calma.
- Informar de inmediato a Dirección, Equipo Directivo o Encargado de Convivencia Escolar.
- Resguardar la evidencia.
- Evitar alterar o borrar mensajes, escritos o registros.
- Registrar fotográficamente la evidencia si es posible.



17.6.2 Acciones de Dirección

Dirección deberá:

- Activar de inmediato al Comité de Seguridad Escolar.
- Evaluar el nivel de riesgo.
- Determinar la aplicación de medidas preventivas, tales como encierro preventivo (lockdown), suspensión temporal de actividades o refuerzo de vigilancia.
- Informar a Carabineros de Chile y realizar la denuncia correspondiente.
- Informar a la autoridad sostenedora, si corresponde.
- Registrar formalmente el hecho en acta o bitácora.

17.6.3 Resguardo de la comunidad educativa

Mientras se evalúa la situación, y en base a criterio, se deberá actuar de la siguiente manera:

- Los y las estudiantes deberán permanecer en sus salas o en espacios seguros definidos por el establecimiento.
- Se restringirá el desplazamiento interno.
- Se podrá impedir temporalmente el retiro de estudiantes, según evaluación de riesgo.
- Todo funcionario/a deberá resguardar la calma y evitar rumores.

17.7 En caso de identificación del presunto autor/a

Si se identifica a un/a estudiante como autor/a del rayado, comentario o amenaza:

- Será separado preventivamente del grupo, resguardando su integridad.
- Será acompañado permanentemente por un adulto responsable.
- Dirección y Convivencia Escolar realizarán entrevista inicial.
- Se citará inmediatamente al apoderado.
- Se aplicará el debido proceso establecido en el Reglamento Interno.

La eventual condición de broma no exime la aplicación del presente protocolo.

17.8 Denuncia y comunicación externa

Frente a este tipo de hechos, Dirección deberá evaluar y en base a criterio, hacer la denuncia ante:

- Carabineros de Chile.
- Policía de Investigaciones de Chile.
- Ministerio Público.



Asimismo, el establecimiento podrá:

- Informar a apoderados mediante comunicación oficial.
- Solicitar apoyo psicosocial externo.

17.9 Medidas formativas y disciplinarias

En caso de comprobarse participación de un/a estudiante, se podrán aplicar:

- Medidas disciplinarias contempladas en el Reglamento Interno.
- Acompañamiento psicosocial.
- Derivación a redes de apoyo.
- Medidas reparatorias y formativas.

Sin perjuicio de lo anterior, si los hechos revisten carácter de delito, el establecimiento procederá conforme al deber legal de denuncia.

17.10 Acciones posteriores

Finalizada la emergencia, el establecimiento deberá:

- Informar oficialmente a la comunidad educativa (a través de los medios formales de comunicación que el establecimiento tenga).
- Realizar contención emocional a estudiantes y funcionarios.
- Evaluar el procedimiento aplicado.
- Incorporar, si así se requiere, mejoras preventivas al PISE.

17.11 Disposición final

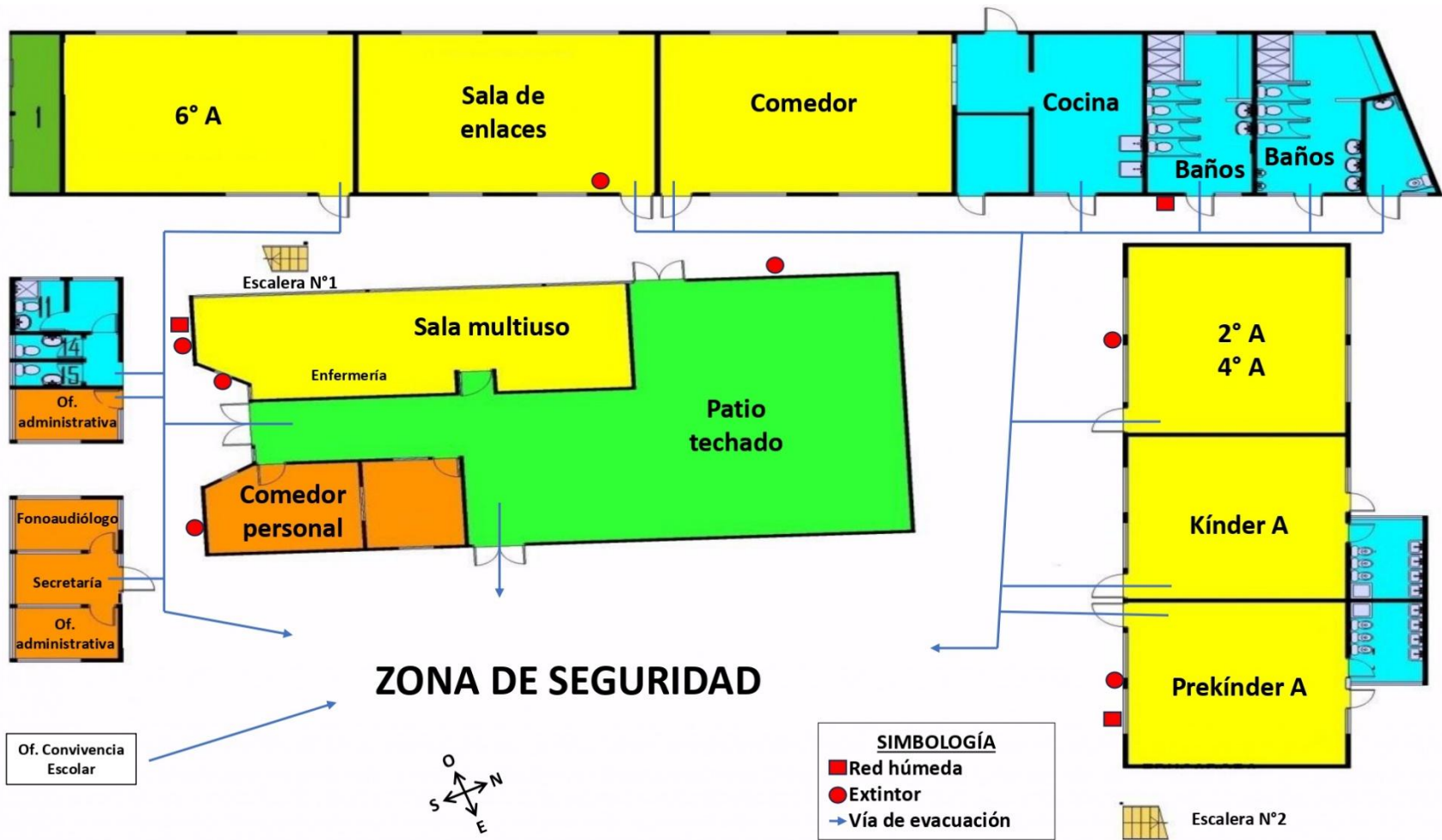
Toda amenaza relacionada con armas, tiroteos o actos de violencia grave será abordada como una situación de máxima prioridad, activando las medidas de resguardo necesarias para proteger la vida e integridad de la comunidad educativa, sin perjuicio de las acciones disciplinarias y legales que correspondan.

7. PLANO DE EVACUACIÓN ANTE RIESGOS DE BALACERAS¹

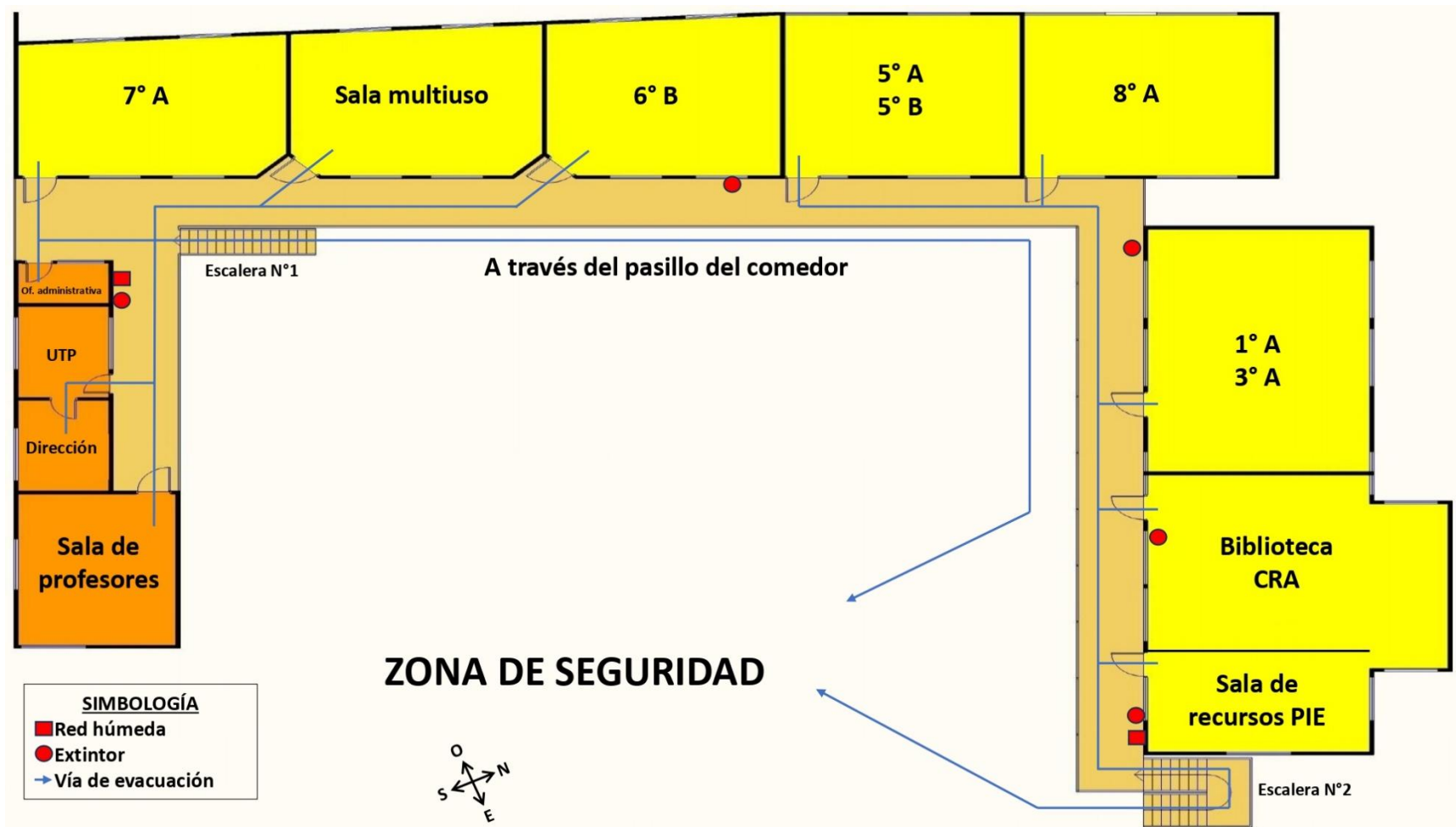


¹ En caso de producirse una balacera durante un recreo, los/as estudiantes deberán dirigirse inmediatamente a las zonas de resguardo indicadas en el plano. Si la situación ocurre durante las clases, deberán permanecer en sus salas hasta nueva instrucción.

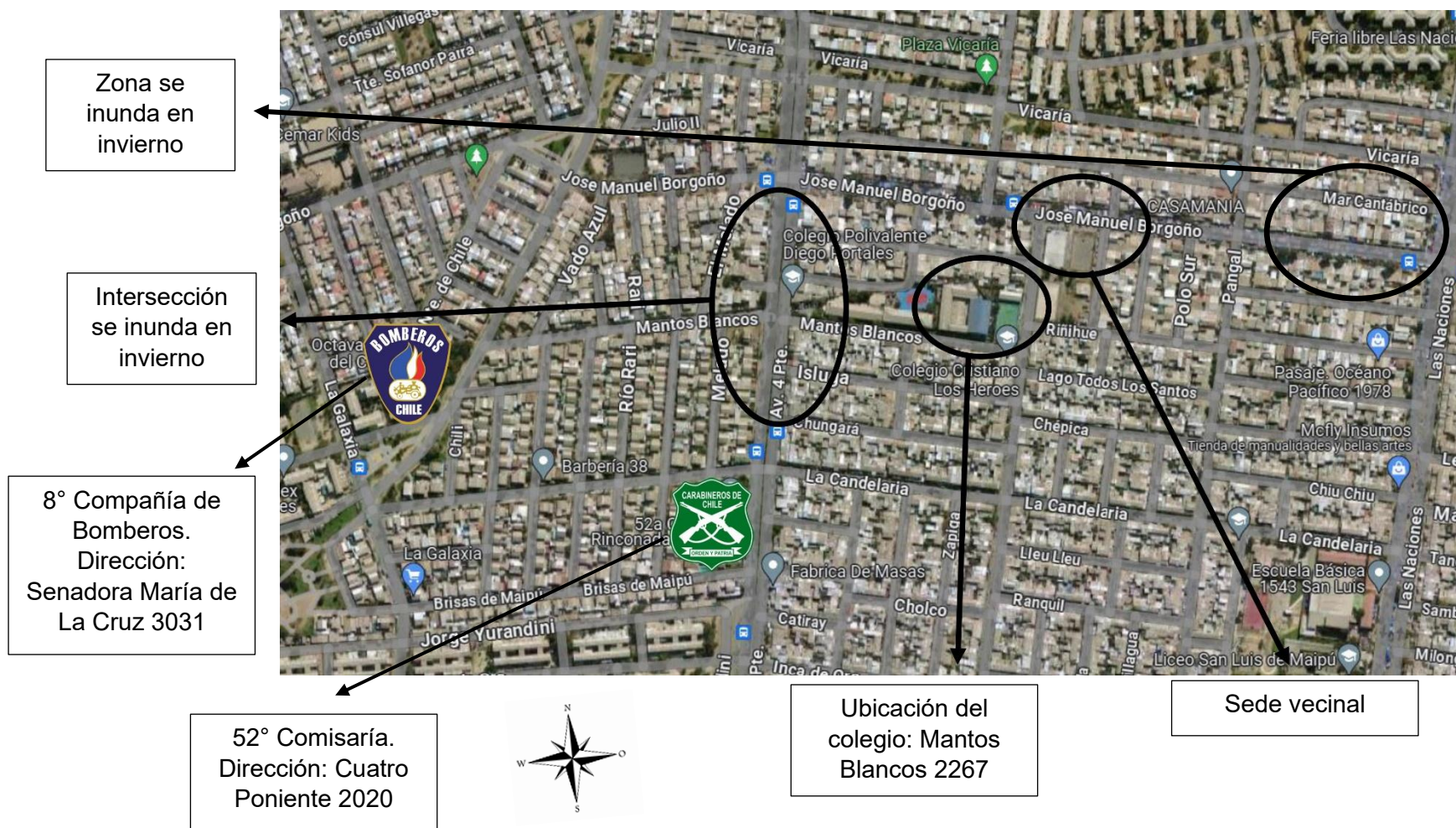
17. PLANO DE EVACUACIÓN DEL PRIMER PISO



18. PLANO DE EVACUACIÓN DEL SEGUNDO PISO



19. MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS



**CORPORACIÓN IGLESIA DE CRISTO IBEROAMERICANA
ESCUELA BÁSICA PARTICULAR N°1746
CRISTIANO LOS HÉROES**



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

ACTUALIZACIÓN 2026